



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/339/2021

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Gustavo. A.
Madero

EXPEDIENTE: DLT.014/2021

Ciudad de México a 13 de agosto de 2021

**LICENCIADA LETICIA ISHELL CAMACHO MARÍN
SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE LA PONENCIA DE LA
COMISIONADA MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
PRESENTE**

Me refiero a su oficio MX09.INFODF.6CCE/2.10.A/111/2021, recibido el 11 de agosto de 2021, en el cual solicita a esta Dirección que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto Alcaldía Gustavo A. Madero, de la Resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en el expediente DLT.014/2021, con motivo de una denuncia ciudadana y en la que se ordena al sujeto obligado tomar las medidas que resulten necesarias para subsanar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia el incumplimiento a lo dispuesto en la fracción XXIX del artículo, 121, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en relación con lo dispuesto en los *“Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la ciudad de México”* (Lineamientos).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:



Hoja 1 de 13



DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) en su Resolución del 06 de mayo de 2021 del expediente DLT.014/2021, determinó el incumplimiento por parte de la Alcaldía Gustavo A. Madero, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en la fracción XXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con el fundamento ya citado, esta Dirección se abocó a la revisión de las obligaciones de transparencia contenidas en las disposiciones citada, encontrándose lo siguiente:

- I. La Resolución del expediente del caso señala, en su punto resolutivo Primero, que *“... Se ordena al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en los artículos 165 de la Ley, se tomen las medidas que resulten necesarias para verificar y actualizar la información la información registrada en la fracción XXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia de conformidad con lo señalado en la presente resolución...”(sic)*
 - a) De la revisión efectuada la información publicada por el sujeto obligado respecto a la fracción XXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se comprobó que el sujeto obligado Alcaldía Gustavo A. Madero, en su portal institucional en la dirección electrónica <http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/> publica la información actualizada correspondiente al ejercicio 2019, 2020 y el ejercicio en curso, acorde a la publicación a la información referente a la fracción XXIX del artículo 121. Sin embargo, al verificar el hipervínculo a los contratos, licencia o permisos no es posible visualizar el documento, toda vez que en uno publica el reglamento a mercados; en otro caso no es posible abrir el documento ya que solicita contraseña y en el caso de las licencias, publica que, por contener datos personales, no es posible su publicación, en lugar de



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

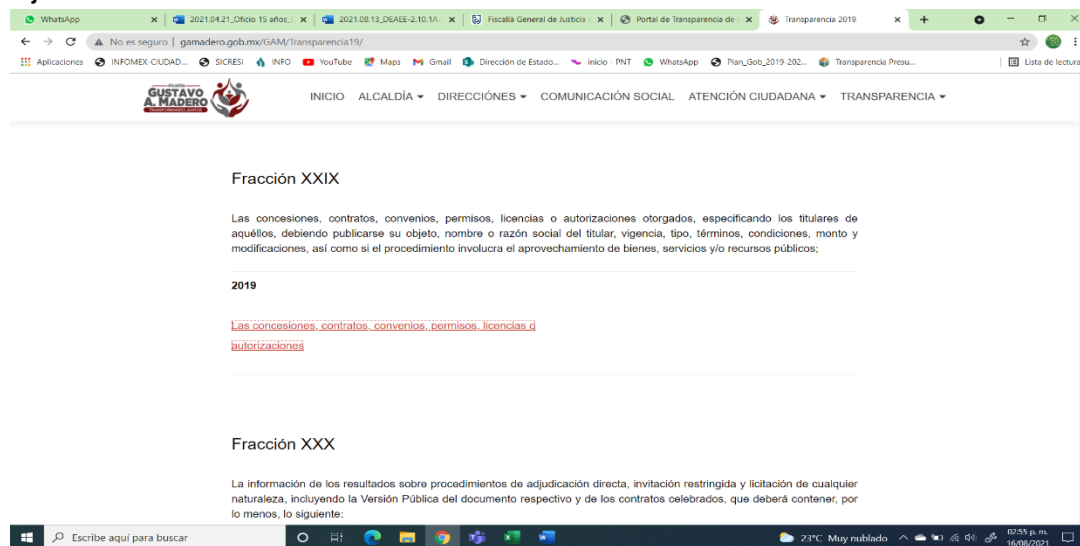
MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/339/2021

publicar la versión pública del documento o en su caso, fundar y motivar conforme a la Ley de Transparencia.

Con respecto al ejercicio 2021 no permite el acceso a la información.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Gustavo A. Madero **incumple** con la publicación completa de la información relativa a la fracción XXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Ejercicio 2019





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/339/2021

The screenshot shows a desktop environment with two windows. The left window is an Excel spreadsheet titled 'A121Fr29_Personas-que-usan-re (2)'. It contains a table with columns for 'Fecha de término de vigencia del acto jurídico', 'términos y condiciones del acto jurídico', and 'Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o contrato'. The right window is a web browser displaying the document 'LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL' from the website www.gamadero.gob.mx. The document includes sections for 'DECRETO', 'TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES', and 'CAPÍTULO I De las Disposiciones Generales'.

Ejercicio 2020

The screenshot shows an Excel spreadsheet with data for the year 2020. The columns are labeled A through H. The data includes dates, license types, and project names.

	A	B	C	D	E	F	G	H
135	2020	01/01/2020	31/03/2020	Licencia	BANQUETA 002/2020	REPARACION DE BANQUETA	REGlamento DE CONSTRUCCIONES	DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y
136	2020	01/01/2020	31/03/2020	Licencia	BANQUETA 006/2020	REPARACION DE BANQUETA	REGlamento DE CONSTRUCCIONES	DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y
137	2020	01/04/2020	30/06/2020	Licencia	PLICCON	PRORROGA DE LICENCIA ESPECIAL	REGlamento DE CONSTRUCCIONES	DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y
138	2020	01/04/2020	30/06/2020	Licencia	OBRA E	OBRA EJECUTADA	REGlamento DE CONSTRUCCIONES	DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y
139	2020	01/04/2020	30/06/2020	Licencia	LICTO	AVISO DE TERMINACION DE LICENCIA ESPECIAL	REGlamento DE CONSTRUCCIONES	DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/339/2021

The screenshot displays two windows. The top window is an Excel spreadsheet with the following data:

terminos y condiciones del acto jurídico	hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión	Monto total o base
VER NOTA	http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121Fr29_2020-T01_NO_HIPERVINCULO.pdf	
VER NOTA	http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121Fr29_2020-T01_HIPERVINCULO.pdf	
articulo 1	http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121Fr29_2020-T01_41REG.pdf	
articulo 1	http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121Fr29_2020-T01_41REG.pdf	

The bottom window is a web browser showing a document from the 'GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO' titled 'REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL DISTRITO FEDERAL'. The document includes sections for 'CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES' and 'Artículo 1' through 'Artículo 3'. The text in the browser is partially obscured by the Excel window.

No permite visualizar el contrato





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/339/2021

P	Q
LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F01_2020-T04_CTO027.pdf
LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F01_2020-T04_CTO028.pdf
LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F01_2020-T04_CTO029.pdf
LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F01_2020-T04_CTO030.pdf
QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, MISMAS QUE AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.	http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F29_2020-T01_HIPIERVINCULO.pdf

Ejercicio 2021

2021

Personas físicas o morales a quienes se asigna o permite usar recursos públicos

Fracción XXIX

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

2021

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones

Fracción XXX

La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...

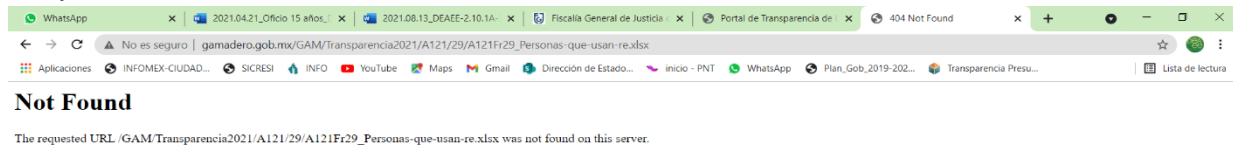


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/339/2021

No permite el acceso a la información



- b) En cuanto revisión efectuada a la publicación de la información relativa a la fracción XXIX del artículo 121 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional se comprobó que el sujeto obligado Alcaldía Gustavo A. Madero publica, información actualizada correspondiente al ejercicio 2019, 2020 y el ejercicio en curso, propia a la publicación de la información referente a la fracción XXIX del artículo 121. Sin embargo, al verificar el hipervínculo a los contratos, licencia o permisos no es posible visualizar el documento, toda vez que en uno publica el reglamento a mercados; en otro caso no es posible abrir el documento ya que solicita contraseña y en el caso de las licencias, publica que, por contener datos personales, no es posible su publicación, en lugar de publicar la versión pública del documento en versión pública o en su caso, fundar y motivar conforme a la Ley de Transparencia.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Gustavo A. Madero **incumple** con la publicación completa de la información relativa a la fracción XXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/339/2021

Ejercicio 2019

Ejercicio 2020



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/339/2021

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Alcaldía Gustavo A. Madero

Ejercicio: 2020

Obligaciones: **Generales** Específicas

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación: Selecciona

ART. - 121 - I - A - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE...

ART. - 121 - II A - SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMIT...

ART. - 121 - II B - SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMIT...

ART. - 121 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA Y LAS RELATIVAS A LAS FUNCIONES...

ART. - 121 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS P...

ART. - 121 - V - LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O ...

ART. - 121 - VI - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS...

ART. - 121 - VIII - EL DIRECTORIO DE TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, ...

ART. - 121 - XXXIV - PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

ART. - 121 - XXXV - LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS SEC...

ART. - 121 - XXXVI A - EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓ...

ART. - 121 - XXXVI B - EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓ...

ART. - 121 - XXXVI C - EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓ...

ART. - 121 - XXXVI D - EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓ...

ART. - 121 - XXXVI E - EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓ...

ART. - 121 - XXXVI F - EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓ...

REGlamento de Mercados para el Distrito Federal

REGlamento de Mercados

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El funcionamiento de los mercados en el Distrito Federal, constituye un servicio público cuya prestación será realizada por el Departamento del Distrito Federal por conducto del Departamento de Mercados de la Tesorería del mismo Distrito.

Sin embargo, dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorgue la concesión correspondiente.

Artículo 2.- Todo lo referente a las concesiones a que se refiere este Reglamento, se regularán por las disposiciones relativas de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.

Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento se considera:

I.- Mercado público, el lugar o local, sea o no propiedad del Departamento del Distrito Federal, donde ocurra una diversidad de comerciantes y consumidores en libre competencia, cuya oferta y demanda se refieren principalmente a artículos de primera necesidad.

II.- Comerciantes permanentes, quienes hubiesen obtenido del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal, el empadronamiento necesario para ejercer el comercio por tiempo indeterminado y en un lugar fijo que pueda considerarse como permanente.

III.- Comerciantes temporales, quienes hubiesen obtenido del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal, el empadronamiento necesario para ejercer el comercio por tiempo determinado que no exceda de seis meses, en un sitio fijo y adecuado al tiempo autorizados.

IV.- Comerciantes ambulantes A, quienes hubiesen obtenido del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal, el empadronamiento necesario para ejercer el comercio en lugar indeterminado y para acudir al domicilio de los consumidores.

También se consideran dentro de esta categoría a los comerciantes que por sistema utilicen vehículo.

V.- Comerciantes ambulantes B, las personas que ejerzan el comercio en lugar indeterminado y que no se encuentren dentro de las previsiones de la fracción anterior.

VI.- Zonas de Mercados, las adyacentes a los mercados públicos y cuyos límites sean señalados por el departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal.

VII.- Puestos permanentes o fijos, donde los comerciantes permanentes deban ejercer sus actividades de comercio.

También se consideran puestos permanentes o fijos las accesorias que existan en el exterior o en el interior de los edificios de los mercados públicos.

VIII.- Puestos temporales o semifijos, donde los comerciantes temporales deban ejercer sus actividades de comercio.

También se consideran puestos temporales o semifijos, las carpas, cirios, aparatos mecánicos, juegos recreativos y juegos permitidos que funcionen en

Cláusula en Que Se Especifica	Hipervínculo Al Contrato, Convenio, Permiso, Licencia O Con
61 artículo 1	http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F29_2020-T01_4
62 artículo 1	http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F29_2020-T01_4
63 artículo 1	http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F29_2020-T01_4
64 artículo 1	http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F29_2020-T01_4
65 artículos 37 y 39	http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F29_2020-T01_4
66 artículos 37 y 39	http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F29_2020-T01_4
67 artículos 37 y 39	http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F29_2020-T01_4
68 artículos 37 y 39	http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F29_2020-T01_4
69 artículo 1	http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F29_2020-T01_4



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/339/2021

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.

EN EL ARTICULO 121 FRACCIÓN XXIX EL HIPERVÍNCULO NO SE PRESENTA EN VIRTUD DE QUE EL DOCUMENTO REQUERIDO CONTIENE DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE.

Hipervínculo Al Contrato, Convenio, Permiso, Licencia O Concesión	Monto Total
http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F29_2020-T03_No-hiper-Datos-personales.pdf	0.00
http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F29_2020-T03_No-hiper-Datos-personales.pdf	0.00
http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F29_2020-T03_No-hiper-Datos-personales.pdf	0.00
http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F29_2020-T03_No-hiper-Datos-personales.pdf	0.00
http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F29_2020-T03_No-hiper-Datos-personales.pdf	0.00
http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F29_2020-T03_No-hiper-Datos-personales.pdf	0.00
http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F29_2020-T03_No-hiper-Datos-personales.pdf	0.00
http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/A121/29/A121F29_2020-T04_NO_HIPERVINCULO_DOCU0	0.00

EJERCICIO 2021

	B	C	D	E	F	G
9	2021	01/01/2021	31/03/2021	Permiso	146	Re-Intumacion
10	2021	01/01/2021	31/03/2021	Permiso	2741	Cartillas
11	2021	01/01/2021	31/03/2021	Contrato	02 CD 07 20 DGSU 001 1 2021	PRIMERA ETAPA DEL MANTENIMIENTO , CONSERVACION Y REHABILITACION EN EL ESPALDA
12	2021	01/01/2021	31/03/2021	Contrato	02 CD 07 20 DGSU 002 1 2021	MANTENIMIENTO , CONSERVACION Y REHABILITACION DEL "CAMPAMENTO DE LIMPIA" LIC
13	2021	01/01/2021	31/03/2021	Contrato	02 CD 07 20 DGSU 003 1 2021	SEGUNDA ETAPA DEL MANTENIMIENTO , CONSERVACION Y REHABILITACION AL CENTRI
14	2021	01/01/2021	31/03/2021	Contrato	02 CD 07 20 DGSU 004 1 2021	MANTENIMIENTO , CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA RED SECUNDARIA DE AGLI
15	2021	01/01/2021	31/03/2021	Contrato	02 CD 07 20 DGSU 005 1 2021	MANTENIMIENTO , CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA RED SECUNDARIA DE AGLI
16	2021	01/01/2021	31/03/2021	Contrato	02 CD 07 20 DGSU 006 1 2021	SEGUNDA ETAPA DEL MANTENIMIENTO , CONSERVACION Y REHABILITACION EN EL ESPAL
17	2021	01/01/2021	31/03/2021	Contrato	02 CD 07 20 DGSU 007 1 2021	PRIMERA ETAPA DEL MANTENIMIENTO , CONSERVACION Y REHABILITACION DEL CENTRI



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/339/2021

CONCLUSIÓN

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto determinó que:

1.- En cuanto al incumplimiento determinado en la Resolución del expediente DLT.014/2021, se comprobó que el sujeto obligado Alcaldía Gustavo A. Madero, no cuenta con la información completa, respecto de las obligaciones de transparencia relativas a la fracción XXIX del artículo 121, de la Ley de Transparencia ni en su portal de Internet, en la dirección electrónica



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/339/2021

<http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia2020/>, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional, toda vez que al verificar el hipervínculo a los contratos, licencias o permisos no es posible visualizar la información, en un caso publica el reglamento a mercados; en otro caso no es posible abrir el documento ya que solicita contraseña y en el caso de las licencias, publica que, por contener datos personales, no es posible su publicación, en lugar de publicar la versión pública del documento o en su caso, fundar y motivar conforme a la Ley de Transparencia.

Por lo anterior se determina que el sujeto obligado **INCUMPLE** con la resolución del Pleno del Instituto dictada en el expediente citado.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/339/2021

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,

**LIC. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

C.c.p. Archivo

AATM/SQM/AMR



Hoja 13 de 13